

Provincia de Cierra del Fuego, Antértid**a** e Islas del Atlântico Sur República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

ushuaia, 23 SEP 1996

VISTO la Nota Nº 184/96 de la Escuela Provincial Nº 33 de Río Grande, mediante la cual se tramita el nombre para asignarle al establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de los nombres surge de la votación realizada en el establecimiento entre los docentes, padres y alumnos.

Que los nombres elegidos a consideración fueron "EXCOMBATIENTES DE MALVINAS" y "EXCOMBATIENTES 2 DE ABRIL".

Que mediante Disposición Nº 59/96 de la Supervisión General, se avala el nombre "ESCOMBATIENTES DE MALVINAS", para ser impuesto en dicho establecimiento.

Que este Ministerio aprueba el nombre citado precedentemente y se hace necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente a fin de imponérselo a dicha Escuela.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo normado en el Artículo 10, Inciso I) del Decreto Provincial Nº 172/96.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 10.- Impóngase el nombre "EXCOMBATIENTES DE MALVINAS" para la Escuela Provincial NΩ 33, Categoría 1Ω, Grupo "D" de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 20. - Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

190

RESOLUCION S.E.Y C. Nº /96.-

T. F.
H Coo

EMILIA C. ORTIZ

Jefe Departemento Despacho
Dir. Adm. M. E. Y C.

RAUL MARIA CARLES
Subsecretarione Educación y Culture